

PROBLEMAS Y METODOS DEL ANALISIS ONOMASIOLOGICO DEL "TIEMPO" VERBAL ¹

0. Numerosas han sido y siguen siendo las aportaciones al estudio del sistema verbal, tanto del Castellano como de sus lenguas hermanas neolatinas. Casi igualmente numerosos son los puntos de vista desde los cuales se intenta hallar soluciones a los problemas que han venido planteándose y, sin duda, seguirán planteándose los aficionados a estos estudios. Y ya que, con la publicación de mi libro sobre la designación de categorías déicticas temporales en los sistemas conjugacionales del francés y del castellano ², me he alistado en el número de esos aficionados, no tiene nada de extraño el que vuelva a ocuparme nuevamente de este tema, y ahora en calidad de "partidario". Insisto en esto porque me parece más sincero adoptar explícitamente una actitud, que de todos modos habría de adoptarse en una u otra forma.

* * *

1. Entre las diversas críticas de que ha sido objeto mi libro, hay dos clases de ellas que me parecen particularmente sustanciales

¹ Este artículo viene a ser, en la versión castellana, un extracto de otro artículo mío: *Temporale Deixis und Vorgangsquantität ("Aspekt" und "Aktionsart")*, en *Zeitschrift für romanische Philologie* 83, 1967; para más detalles, véase dicho artículo,

así como mi libro citado en la nota siguiente.

² Cf. Klaus Heger, *Die Bezeichnung tempora - deiktischer Begriffskategorien im französischen und spanischen Konjugationssystem*, Tübingen 1963 (*Zeitschrift für romanische Philologie*, anejo 104).

y sugestivas. La primera, de carácter muy general y de gran envergadura, se refiere al lugar que, dentro de la semántica lingüística, hay que asignar a los métodos onomasiológicos³. Son las críticas que parten de un profundo escepticismo en lo que se refiere a esta rama de la semántica, y que ponen en duda su valor examinando los resultados de un estudio onomasiológico en cuanto aportaciones a la descripción de una estructura lingüística, o más exactamente, en cuanto aportaciones a la descripción de la estructura inmanente del idioma que forma el objeto del estudio respectivo. Tales críticas presuponen, pues, que la utilidad de la onomasiología depende del grado de fidelidad con que sus resultados reflejen las estructuras inmanentes de los idiomas estudiados. ¿Es ésta la verdadera finalidad de la onomasiología, o es más bien que tales críticas la someten a criterios que le son ajenos? Antes de buscar una contestación a esta pregunta, hay que tomar en consideración dos posiciones que son muchas veces el fondo y la base de dichas críticas.

1.1. Un principio cuya defensa coincide frecuentemente con las críticas dirigidas contra la onomasiología, es el de la llamada “semántica de contexto”. Sus partidarios afirman que las funciones semánticas de un signo lingüístico han de estudiarse dentro de los contextos en que dicho signo aparece realmente, y que sería una falsificación de los hechos reales estudiar aquellas funciones en el estado artificialmente aislado en que figuran los signos lingüísticos en los diccionarios y en las gramáticas. No niego, ni mucho menos, el valor y el interés que puede ofrecer tal “semántica de contexto”, pero me parece un exclusivismo exagerado negar todo el valor e interés que puede ofrecer una semántica paradigmática. Ambas son legítimas, ya que se refieren, respectivamente, a los dos planos que desde Saussure se conocen por los términos de *lengua* y *habla*.

³ Véase, a propósito de estos problemas, mi artículo *Les bases méthodologiques de l'onomasiologie et du classement par concepts*, *Travaux de Linguistique et de Littérature* III, 1, 1965, pp. 7-32 (cuya traducción castellana está en preparación). Otros ejemplos de análisis onomasiológicos se encuentran en mis artículos *Perso-*

nale Deixis und grammatische Person, en *Zeitschrift für romanische Philologie* 81, 1965, pp. 76-97; *Valenz, Diathese und Kasus*, *ibid.* 82, 1966, pp. 138-170 (cuya traducción castellana está en preparación); y *La conjugación objetiva en castellano y en francés*, que aparecerá en la revista *Thesaurus* (Bogotá).

Si, pues, para todo lo que sigue, me decido en favor de un estudio que se refiere exclusivamente al plano de la lengua, se trata de una decisión personal y en cierto modo arbitraria, que por tanto no niega la posibilidad de que haya también una semántica que se refiera al plano del habla.

No es preciso justificar en forma pormenorizada la semántica de la lengua. Ella es una de las ramas de la lingüística de la lengua, es decir, de aquella lingüística que, al contrario de lo que pasa con la lingüística del habla, nunca fue objeto de dudas acerca de su derecho de ciudadanía dentro de la lingüística en el sentido más amplio de la palabra. Lo que, en cambio, sí me parece necesario, es precisar la oposición entre lengua y habla en el siguiente detalle. Si aquí me decido por métodos exclusivamente paradigmáticos, limitándome así automáticamente al plano de la lengua, tal decisión no tiene que ver nada, en absoluto, con una delimitación cualquiera de las unidades lingüísticas que formarán el objeto de mi estudio. Al contrario de lo que a veces parece pensarse, la oposición entre lengua y habla no está ligada de manera alguna a la distinción entre unidades relativamente pequeñas (tales como monemas o palabras) y unidades relativamente grandes (tales como frases o contextos). Empleando la terminología propuesta por Michael Halliday⁴, puede decirse que las unidades de cualquier rango jerárquico pueden ser objeto de análisis, tanto en el plano de la lengua como en el del habla. En el primer caso, el análisis de una unidad se refiere, o a su composición por unidades del rango inmediatamente inferior (análisis ascendente o morfológico), o a su función en la composición de unidades del rango inmediatamente superior (análisis descendente o sintáctico); el análisis realizado en el plano del habla, en cambio, se refiere a la posición y a la función que una unidad lingüística tiene dentro del conjunto actualizado de un contexto tanto lingüístico como situacional. Sólo hace falta precisar "función" como "función semántica" —o sustituirla por "significado"— para hacer aplicables estas distinciones a los fines de la semántica y para probar que la limitación a una se-

⁴ Cf. M. A. K. Halliday, *Categories of the Theory of Grammar*, en *Word* 17, 1961, pp. 241-292, y *Linguistique générale et linguistique appliquée à*

l'enseignement des langues, en *Études de Linguistique Appliquée* 1, 1962, pp. 5-42.

mántica paradigmática no implica ninguna limitación en cuanto al rango jerárquico de las unidades a estudiar.

Esta mutua independencia tiene un interés particular para la onomasiología. La cuestión de cómo se designan ciertas categorías conceptuales en un idioma determinado, no implica ninguna delimitación previa en cuanto al carácter formal de las unidades lingüísticas que puedan figurar como las designaciones buscadas (cf. infra 1.3.2.). Ya que el rango jerárquico es una de las subclases de este carácter formal, también para él vale aquella ausencia de cualquier delimitación previa. A esto corresponde el hecho de que, entre las designaciones de las categorías déicticas temporales, figurarán tanto unidades mínimas (como los morfemas conjugacionales), como unidades de rangos superiores (como ciertas construcciones perifrásticas).

1.2. Con harta frecuencia puede observarse la coincidencia de dos tipos de críticas que, a primera vista, parecen bastante alejados uno de otro. Los que reprochan a la onomasiología el que no llegue a reflejar con bastante fidelidad la estructura inmanente del idioma estudiado, normalmente son los mismos que defienden el principio de que hay que atribuir a cada signo lingüístico un significado único o una función única. No importa tanto aquí la posible distinción entre “significado” y “función”, ya que se trata exclusivamente de funciones semánticas, siendo precisamente estas funciones semánticas las que suelen designarse con el término, no muy preciso, de “significado”. Es, pues, una actitud netamente monosemista la que en tales casos constituye la base de las críticas inmanentistas dirigidas contra la onomasiología. Por tanto, para poder encontrar el punto en que coincidan estas dos posiciones, hay que preguntar primero cuál es el objeto de las discusiones entre las posiciones monosemista y polisemista, o más exactamente, qué es lo que se llama tradicionalmente polisemia de los signos lingüísticos. Siguiendo las opiniones aceptadas con mayor o menor unanimidad, puede decirse que hay polisemia —u homonimia, cuya distinción de la polisemia no influye en los problemas que aquí nos ocupan— cuando dos (o más) significados corresponden a una sola palabra, es decir, cuando una sola palabra tiene dos (o más) significados. Ya que, cosa bien sabida, una definición sólo vale en la medida en que se compone, a su vez, de partes bien definidas, se ve fácilmente que

tal definición de la polisemia no vale para mucho, y que por lo menos habrá que sustituir “palabra” y “significado” por términos mejor definidos. Para esta sustitución se ofrecen varias posibilidades, dos de las cuales se estudiarán a continuación.

1. 2. 1. La primera de estas dos posibilidades parte de la condición de que las consideraciones metodológicas cuyo resultado será la definición de la polisemia, tienen que referirse exclusivamente a hechos lingüísticos en el sentido más estricto del término. Se quedan, pues, dentro de lo que, en el modelo hjelmsleviano, está representado por los dos planos de la *forma* (*forma de la expresión* y *forma del contenido*). Para designar las unidades (del rango jerárquico inferior) con que hay que tratar en estos planos, me sirvo, siguiendo la terminología de André Martinet, del término *monema*. El que este monema, en cuanto unidad significativa mínima, pertenece al plano de la forma y no al de la sustancia, resulta de su definición. En cambio, no hay solución igualmente unívoca —ni siquiera en las obras del mismo Martinet⁵— para la cuestión de cómo hay que clasificarlo ante la distinción entre los planos de la expresión y del contenido. Para no alejarme demasiado del uso corriente y para, al mismo tiempo, llegar a disponer de una terminología unívoca, prefiero entender por monema la unidad significativa mínima en su totalidad, es decir pertinente al plano formal, tanto de la expresión, como del contenido. Cuando sea preciso tomar en consideración la oposición de estos dos planos, puede introducirse la distinción adicional entre *monema-expresión* y *monema-contenido*. El monema-expresión es el que permite una segmentación ulterior en unidades distintivas y que por tanto también podría lla-

⁵ Esta vacilación del mismo Martinet se ve claramente en su artículo *La double articulation linguistique*, publicado primero en los *Travaux du Cercle Linguistique de Copenhague* 5, 1949, pp. 30-37, y reeditado, bajo el título *Le critère de l'articulation*, en el tomo *La linguistique synchronique*, París 1965, pp. 11-21, con unos retoques que se refieren precisamente al problema que aquí nos ocupa. Tal vacilación se explica fácilmente teniendo en cuenta los

principios de la teoría de la “doble articulación”: por un lado, los monemas se componen de fonemas, es decir de unidades que sin duda alguna pertenecen al plano de la expresión, y por tanto tienen que coincidir con ellos en este mismo plano; y por otro lado, tampoco cabe duda de que los criterios que permiten segmentar un enunciado en monemas —en unidades significativas mínimas— parten del plano del contenido.

marse *suma de fonemas*. El monema-contenido, en cambio, es el producto último de las segmentaciones posibles en el plano de la forma del contenido, y así corresponde en cierto sentido a lo que es el fonema en el plano de la forma de la expresión. Con él tiene de común el hecho de que todo intento de definirlo por medio de criterios exclusivamente formales, lleva a definiciones puramente negativas, mientras que toda definición positiva presupone que se admita recurrir a los planos respectivos de la sustancia.

Ya no hace falta más que suponer que, en la descripción tradicional de la polisemia, la oposición de “palabra” y “significado” se refiere a la dicotomía de expresión y contenido (o, en los términos de Saussure, de *signifiant* y *signifié*). Sustituyendo la palabra por el monema-expresión, y el significado por el monema-contenido, se obtiene una definición según la cual hay polisemia cuando dos (o más) monemas-contenido corresponden a un solo monema-expresión. Ahora bien, tanto según la conocida metáfora en que Saussure compara significante y significado con el anverso y reverso de una hoja, como según la función de dependencia mutua en la que Hjelmslev ve los dos planos de la expresión y del contenido, hay que suponer entre estos dos planos una relación indisoluble. En mi artículo citado sobre las bases metodológicas de la onomasiología (cf. nota 3), la he llamado “relación de consustancialidad cuantitativa”, expresión que recalca lo que aquí importa: el hecho de que crea una identidad cuantitativa o extensional a través de sustancias y formas cualitativamente distintas entre sí. Ante esta consustancialidad cuantitativa, hablar de la correspondencia entre dos (o más) monemas-contenido distintos y un solo monema-expresión, es una *contradictio in adiecto*, no menos disparatada y absurda que el círculo cuadrado.

Por tanto, este resultado es lo contrario de la definición de polisemia buscada, a saber, la prueba de que no puede existir ningún fenómeno parecido a lo que así suele llamarse. Con tal prueba halla plena justificación la posición monosemista, viéndose cómo no sólo no se debe al azar, sino que resulta lógicamente necesario el que esta posición monosemista suela coincidir con lo que puede llamarse posición inmanentista, según la cual todo estudio lingüístico tiene que referirse a lo lingüísticamente formal, es decir, a lo que es inmanente a la estructura lingüística de un idioma determinado.

1. 2. 2. Sin embargo, no cabe duda de que, en cierto sentido, "existen" los fenómenos a que se suele referir quien habla de polisemias; no sólo son los lexicólogos quienes lo saben hasta la saciedad. Parece, pues, que el resultado obtenido en 1. 2. 1 abre un abismo infranqueable entre teoría y práctica. Esta contradicción exige que se estudie otra posibilidad más para precisar la descripción tradicional de la polisemia. Para este segundo camino se excluye la condición de que las consideraciones metodológicas tengan que referirse exclusivamente a los hechos lingüísticos en el sentido estrecho del término. Ya que, además, se ha revelado como inadecuado operar con la relación entre forma de expresión y forma de contenido, parece natural ampliar el ámbito de estas consideraciones refiriéndolas igualmente a los planos respectivos de la sustancia; y ya que se trata de problemas semánticos, es decir, de problemas que se refieren al plano del contenido, parece natural buscar el nuevo punto de partida en el plano de la sustancia del contenido.

Llamo *significado* a la unidad que en este plano corresponde al monema, o más exactamente, que está ligada con el monema por la relación de consustancialidad cuantitativa. El significado es, por tanto, cuantitativamente idéntico con el monema; cualitativamente, en cambio, es unidad mental y difiere en cuanto tal del monema, que es unidad formal y por tanto lingüística. En otras palabras, el significado está lo bastante relacionado con el monema para justificar el que se considere su análisis como pertinente al estudio del monema; pero a la vez se distingue lo bastante del monema para justificar el que sea analizado independientemente de la estructura en que se halla contenido el monema, es decir, de la estructura inmanente del idioma respectivo. El significado así definido puede sustituir a lo que, en la descripción tradicional de la polisemia, era la "palabra".

Al significado hay que oponerle una unidad que tenga con él de común el pertenecer a las unidades mentales de la sustancia del contenido, pero que se distinga de él por la ausencia de cualquier dependencia cuantitativa con relación al plano formal lingüístico y que, por tanto, sea totalmente independiente de la estructura inmanente de un idioma determinado. Siguiendo ciertas tradiciones terminológicas, y rompiendo con muchas otras, llamo a esta unidad

*concepto*⁶. Pero, ¿cómo se llega a probar su independencia en relación con las estructuras inmanentes lingüísticas? Ya que nadie puede hablar de un concepto sin servirse de un monema cualquiera para designarlo, esas pruebas no se pueden dar para un concepto aislado sino partiendo exclusivamente de las relaciones que ligan varios conceptos entre sí⁷. Si el sistema de estas relaciones refleja una estructura coherente que atribuye a cada concepto, dentro de dicho sistema, el lugar que le corresponde y que corresponde solamente a él, entonces la prueba de la independencia exigida está dada. Gracias a tal estructura, el concepto está fijado por algo que no depende de los datos inmanentes del idioma cuyos monemas sirven para designarlo. Los tipos en que se presentan estos sistemas de relaciones, son bien conocidos en la lógica: la definición de una especie por género próximo y diferencia específica; la división exhaustiva de un género por la introducción de una diferencia específica y su negación, lo cual, por tanto, forma una oposición contradictoria; el sistema de relaciones basado en premisas axiomáticas, y otros más.

El concepto así definido puede sustituir a lo que, en la descripción tradicional de la polisemia, era el "significado". De esto se obtiene una definición según la cual hay polisemia cuando dos (o más) conceptos corresponden a un solo significado y a través de él a un solo monema, o, con las precisiones aducidas en mi artículo sobre las bases metodológicas de la onomasiología, cuando el significado que pertenece a un solo monema, forma la suma —obligatoria o facultativa— de dos (o más) conceptos. Al contrario de lo que pasó con la primera definición de la polisemia (1. 2. 1.), esta segunda definición no está en contradicción explícita ni implícita con sus propias premisas, y así forma una justificación igualmente impecable de la posición polisemista. Tanto más necesario resulta insistir en el hecho de que implica ciertas premisas que la distinguen de la primera, y que estas premisas son las mismas que están implicadas en las bases teóricas de la onomasiología. Por tanto, otra vez resulta lógicamente necesario el que los que no están de acuer-

⁶ Otros términos que para estas unidades se han propuesto y que probablemente resultarán preferibles al de *concepto*, cargado de demasia-

das asociaciones, son *semu* y *noema*.

⁷ Cf. también mi artículo sobre las bases metodológicas de la onomasiología, citado en la nota 3.

do con estas premisas, tengan que dirigirse, tanto contra la posición polisemista, como contra la onomasiología.

1. 3. ¿Cuáles son, pues, esas premisas comunes de la posición polisemista y de la onomasiología? Lo que separa los dos caminos propuestos en 1. 2., es el paso que va de la restricción de las consideraciones metodológicas a los planos formales del modelo hjelmsleviano, a la admisión de las unidades mentales del plano de la sustancia del contenido en cuanto criterios válidos para el análisis lingüístico. Este paso está en contradicción abierta con los postulados, tanto de una lingüística rigurosamente inmanentista, como de toda lingüística que pretenda ser antimentalista. No puede extrañar, pues, que ni la una ni la otra estén de acuerdo con la posición polisemista, con los métodos empleados por la onomasiología, ni con otras consecuencias que se puedan deducir de las premisas mencionadas. No es que por esto me parezcan “falsas” las posiciones inmanentista y antimentalista; pero sí creo que su voluntaria restricción a los planos de la forma disminuye su fuerza explicativa en relación con métodos que no se obligan a esta restricción. Por tanto, no se trata de probar que tales otros métodos sean los únicos “buenos”, sino exclusivamente que son igualmente coherentes y que tienen mayor fuerza explicativa.

1. 3. 1. En cuanto a la coherencia de las premisas comunes de la posición polisemista y de los métodos onomasiológicos, baste con una nueva referencia a mi artículo citado en la nota 3, insistiendo brevemente en unos puntos importantes. El más importante me parece el hecho de que, con la independencia del concepto frente a estructuras inmanentes lingüísticas, no pretendo darle ningún carácter “extra-lingüístico”. Evito muy conscientemente este término “extra-lingüístico”, ya que para justificarlo habría que solucionar antes el viejo problema de la relación recíproca entre hablar y pensar. Al mismo tiempo, evito cualquier definición ontológica de las unidades mentales de la sustancia del contenido. Todo intento de definir las ontológicamente, llevaría inevitablemente a las discusiones seculares en torno al realismo y el nominalismo, las ideas platónicas y otras cuestiones parecidas. No creo que sea tarea del lingüista solucionar tales cuestiones, pero sí creo que tiene que darse cuenta el lingüista del hecho de que los idiomas naturales se com-

portan como si pudiera haber unidades mentales. Ha sido precisamente esta característica de los idiomas naturales lo que ha constituido uno de los puntos de partida para la creación de lenguas artificiales, cuya reglamentación normativa quiere excluir todos los “peligros óticos” que existen en los idiomas naturales. Mientras que para el ontólogo es muy útil tal reglamentación, para el lingüista se deriva de tal situación la tarea inversa: para disponer de métodos adecuados al objeto de sus estudios, tiene que prever, en sus reflexiones metodológicas, un lugar para las unidades mentales, las cuales, aunque tal vez no existan, pueden estar presupuestas por el comportamiento de los idiomas naturales. Dentro del modelo hjelmsleviano, este lugar se halla en el plano de la sustancia del contenido, y por esto creo posible localizar en él tanto el significado como el concepto, sin que de aquí resulte contradicción interna alguna.

1.3.2. De la definición del concepto resulta el que sólo se pueda hablar de él designándolo por medio de signos lingüísticos. Por tanto, no existe ninguna dificultad teórica para justificar el método onomasiológico que parte de un concepto dado —dado gracias a su posición fija dentro de un sistema de conceptos (cf. supra 1.2.2.)— y que pregunta por sus designaciones que se dan en un idioma determinado. Sin embargo, hay que insistir en que tal pregunta no puede implicar ninguna decisión previa en cuanto al tipo formal de tales designaciones; por tanto, es evidente que:

- la misma categoría conceptual puede ser designada, en un caso por un morfema, en otro caso por un lexema, y en otros casos más por otros tantos medios formales distintos (prosodemas, medios sintagmáticos, etc.);
- esta lista comprende tanto los morfemas como los lexemas: habiéndose definido a los morfemas (según André Martinet) como una subclase de los monemas, es decir, de las unidades significativas mínimas, no se puede pretender —como a veces se hace— que estos mismos morfemas se distinguan de los lexemas por no tener significado ninguno;
- esta lista deja toda libertad para restricciones ulteriores en vista de la finalidad de un estudio onomasiológico determinado. Así lo haré en el caso que aquí nos ocupa, es decir, al preguntar por

las designaciones de las categorías déicticas temporales (y algunas otras). Me limitaré a registrar aquellas designaciones que consisten en morfemas o grupos de morfemas, excluyendo normalmente todas las designaciones lexemáticas y otras. Es ésta, claro está, una restricción arbitraria en cuanto a las posibilidades que ofrece un estudio onomasiológico como tal, y viene condicionada exclusivamente por el problema particular que aquí nos ocupa.

1.4. Después de todo esto, puede definirse la onomasiología como aquella rama de la semántica paradigmática que parte de un concepto dado y pregunta por sus designaciones en uno o varios idiomas determinados. Tal definición suena muy tradicionalista y no parece distinguir esta onomasiología de la de los estudios clásicos sobre las denominaciones de tal planta o de tal animal en las lenguas, digamos, románicas. Por tanto, no resultaría difícil reprocharle ser un último residuo de los métodos lingüísticos pre-saussurianos que aislaban arbitrariamente fenómenos lingüísticos para hacer de ellos el objeto de unos estudios igualmente aislados y asistemáticos.

1.4.1. Sin embargo, tampoco resulta muy difícil rechazar tal reproche. Según la definición dada aquí, cualquier estudio onomasiológico presupone, como punto de partida, que esté dado un concepto; éste, a su vez, presupone la existencia previa de un sistema conceptual bien estructurado que lo contenga y que le atribuya el lugar gracias al cual pueda ser considerado como concepto bien definido. Estos presupuestos de todo estudio onomasiológico implican, pues, la posibilidad de que, en vez de un concepto aislado, todo este sistema conceptual sirva como punto de partida de un análisis onomasiológico. En lugar de preguntar por los monemas que designan un concepto único, hay que buscar en este caso aquellas oposiciones de monemas que designan las oposiciones conceptuales constitutivas de la estructura del sistema que sirve de punto de partida. Así, la antigua onomasiología aisladora se transforma en lo que puede llamarse onomasiología estructural, supuesto que este adjetivo se refiera a "estructuras" en general, y no a "estructuras inmanentes" exclusivamente. Los resultados a que lleva esta onomasiología estructural, se presentan en forma de es-

quemas, cuya estructura es idéntica a la del sistema conceptual que sirve de punto de partida, y que están constituidos de monemas y grupos de monemas tomados del respectivo idioma particular que forma el objeto del estudio. Tales esquemas se encuentran tanto en mi libro sobre la designación de categorías déicticas temporales en los sistemas conjugacionales del francés y del castellano, como en mis artículos antes citados (cf. nota 3).

Estos esquemas contienen, además, la contestación a la pregunta antes (1.) formulada, de si la utilidad de la onomasiología depende o no del grado de fidelidad con que sus resultados reflejan las estructuras inmanentes de los idiomas estudiados. La estructura de los esquemas que forman estos resultados, es la del sistema conceptual que sirve de punto de partida del análisis onomasiológico. Este sistema conceptual, a su vez, se ha definido como independiente de cualquier dato inmanente de cualquier idioma determinado. Por tanto, estructuras inmanentes y estructuras conceptuales no pueden ser idénticas (excepto en el caso rarísimo de una terminología absolutamente unívoca, caso para el cual, dentro de los idiomas naturales, será difícilísimo, si no imposible, hallar ejemplos). De esto se sigue que no sólo sería falso juzgar la utilidad de un análisis onomasiológico según la fidelidad con que reflejan sus resultados la estructura inmanente del idioma estudiado, sino que incluso sería absurdo pretender que un análisis onomasiológico pueda tener la intención de producir tal contribución inmediata a la descripción de estructuras inmanentes.

En resumen, puede decirse que no quedan nada más que dos posiciones posibles frente a la onomasiología: o se parte de una posición rigurosamente inmanentista, lo que implica una posición nada menos que rigurosamente monosemista, llegándose al resultado de que la onomasiología no es más que una inversión tautológica de la semasiología y que por tanto es vano distinguir estas dos ramas dentro de una semántica que, a su vez, no lleva a más que a la conocidísima relación de consustancialidad cuantitativa entre las unidades de la expresión y las que les corresponden en el plano del contenido, o se admiten, como criterios válidos para el análisis lingüístico, unidades mentales que no dependen de la estructura inmanente de un idioma dado, llegándose al resultado de que hay que

reconocer la onomasiología como método autónomo que, dentro de la semántica paradigmática, es a la vez opuesto a la semasiología y complementario de ella, y del cual sería absurdo exigir la descripción fiel de una estructura inmanente.

1. 4. 2. Después de haber mostrado que la utilidad de la onomasiología no se puede buscar en lo que sus resultados contribuyan en forma inmediata a la descripción de estructuras inmanentes, habrá que preguntar por dónde hay que buscar una definición positiva de esta utilidad. Creo que, junto a otras aplicaciones posibles de los resultados de un estudio onomasiológico, hay sobre todo dos direcciones en que se hallan contestaciones convincentes a esta pregunta. Por un lado, cada sistema lingüístico está sometido al antagonismo entre las tendencias hacia la economía y las presiones de su finalidad. Ya que, por lo menos en el plano del contenido, esta finalidad reside en el hecho de que la lengua sirve para designar algo, no será nunca inútil confrontarla con este algo. Ahora bien, esta confrontación no es otra cosa que la comparación entre estructura inmanente y estructura conceptual, comparación que tiene lugar en los estudios que utilizan, de forma complementaria, los métodos de la semasiología estructural y de la onomasiología estructural. La aportación de la onomasiología consiste aquí en la observación, por ejemplo, del hecho de que, al lado de oposiciones conceptuales designadas por oposiciones formales bien integradas en la estructura inmanente del idioma estudiado, hay otras que se designan por oposiciones formales menos integradas, y que por esto no habrían sido reconocidas por un estudio exclusivamente semasiológico. Ejemplos convincentes de esta aportación de la onomasiología los trae Kurt Baldinger en su artículo sobre el concepto "recordar"⁸.

Por otra parte, la utilidad de la onomasiología estructural se manifiesta en el hecho de que sólo ella es capaz de proporcionar una base neutra a cualquier tipo de estudio que se proponga comparar, en el plano del contenido, varios sistemas lingüísticos distintos. Sea que se trate de una comparación tipológica de varios

⁸ Cf. Kurt Baldinger, *Sémantique et structure conceptuelle (Le concept "se souvenir")*, en Cahiers de

Lexicologie 8, 1966-I, pp. 3-46, (cuya traducción castellana está en preparación).

sistemas descritos en forma exclusivamente sincrónica, sea que se trate de una comparación diacrónica entre varios momentos en el desarrollo histórico de un idioma, sea que se trate de la tarea concreta de traducir de un idioma a otro, todos estos estudios, en cuanto estudios comparativos, presuponen la disponibilidad de un *tertium comparationis*. Ahora bien, aunque en ciertos casos de la vida diaria parezca suficiente sustituir este *tertium* por una de las dos unidades que están por comparar, en la mayoría de los casos y, de todos modos, en cualquier estudio que pretenda ser científico, no se puede prescindir de un verdadero *tertium*, es decir de algo neutro e independiente en relación con las dos (o más) unidades sometidas a comparación. En todos estos casos, es la onomasiología estructural la que hace disponible este *tertium*, formando así la premisa necesaria de todos los tipos de estudios que acaban de enumerarse.

* * *

2. La segunda clase de críticas de que ha sido objeto mi libro, se refiere a la distinción que he hecho entre “aspectos” y “modos de acción” (“Aktionsarten”). La cuestión de si hay que hacer o no esta distinción, viene ocupando a los lingüistas desde hace más de un siglo, y por esto se comprende muy bien el reparo, o tal vez mejor, la pregunta que está en la base de aquellas críticas. Puesto que me declaro en favor de dicha distinción, ¿por qué luego me he limitado al estudio de los “aspectos” y no he dicho nada o casi nada de los “modos de acción”? El motivo que me hizo preferir tal limitación, fue el haber intentado presentar un análisis exclusivamente onomasiológico, evitando cualquier ampliación no justificada por el sistema de las categorías déicticas temporales que me sirvió de punto de partida. El que, en cambio, pueda parecer necesario incluir también en tal estudio los “modos de acción”, se explica en primer lugar al aplicar simultáneamente en forma complementaria métodos onomasiológicos y semasiológicos. Al preguntar onomasiológicamente por las designaciones de las categorías déicticas temporales, se llega a las categorías formales conocidas como “tiempos verbales”; y sólo al preguntar semasiológicamente por lo que designan estos tiempos verbales, entran en consideración los “modos de acción”, ya que los mismos monemas

(o grupos de monemas) que designan las categorías déicticas temporales, merced a su carácter polisémico, designan también aquellas categorías que suelen llamarse "modos de acción".

¿Cuáles son, pues, estas categorías conceptuales de que aquí se trata, y cómo pueden distinguirse entre sí y luego en sus varias subclases? Para dar un primer paso en la ordenación de ellas, me sirvo de una distinción que Karl Bühler ha discutido en forma detallada⁹. Es la distinción entre el "campo mostrativo" y el "campo simbólico" del lenguaje, cuya base es el mismo acto de comunicación. Según que el signo lingüístico cumpla su función semántica con referencia a este acto de comunicación o sin tal referencia, se trata del primero o del segundo de aquellos campos. Dos ejemplos lo aclararán perfectamente. El que dos y dos sean cuatro, es un enunciado que se entiende sin que se tenga aún la menor idea de quién lo dice, en qué parte del mundo, y en qué momento histórico. Se trata, pues, de signos lingüísticos que cumplen su función semántica sin referencia ninguna al acto de comunicación, y que, por tanto, pertenecen al campo simbólico del lenguaje designando lo que puede llamarse categorías conceptuales definitorias. En cambio, palabras como *yo* y *tú* no designan a personas bien definidas de una vez para siempre, sino que indican o muestran cierta función que una persona cualquiera puede desempeñar en el acto de comunicación. Para poder cumplir su función semántica, pues, tienen que referirse a ese acto —o a algo que pueda sustituirlo— y pertenecen por tanto al campo mostrativo del lenguaje; y designan lo que puede llamarse categorías conceptuales déicticas. La subclasificación de estas últimas será estudiada en lo que sigue inmediatamente (2.1.). Entre las categorías definitorias, en cambio, sólo serán estudiadas las que corresponden a los llamados "modos de acción" y de cuya posición en el interior de la totalidad de las categorías definitorias no me ocuparé en forma detallada (2.2.).

2.1. Siguiendo otra vez a Karl Bühler, puede distinguirse entre un mostrar personal —tal como lo designan los pronombres personales *yo* y *tú* que nos han servido de ejemplo— y un mostrar

⁹ Cf. Karl Bühler, *Teoría del Lenguaje*, traducción de Julián Ma-
rías, Madrid 1950, 21961.

posicional o dimensional. Este último, a su vez, puede dividirse, según las maneras en que percibimos las varias dimensiones del modelo en que nos presenta el mundo la física, en un mostrar espacial tridimensional y un mostrar temporal unidimensional. A éste, pues, corresponden las categorías que seguiré llamando déicticas temporales y que ahora hay que especificar introduciendo divisiones exhaustivas adecuadas.

2.1.1. Ya que “mostrar” no es otra cosa que establecer una referencia al origen o punto cero del sistema de coordenadas que forma el “campo mostrativo” de Bühler, la primera oposición que hay que suponer para toda categoría déictica, es la que hay entre este punto cero y todo lo que no coincide con él. Aplicando esto al caso específico de las categorías déicticas temporales, se obtiene la oposición fundamental entre el punto cero, o sea el /“ahora”/ a partir del cual se muestra temporalmente, y el /“no-ahora”/ que comprende todo lo que no coincide con aquél:

$$P : \bar{P}$$

Insisto en que se trata de una oposición exclusivamente déictica y que no implica nada en absoluto en cuanto se refiere a una delimitación cuantitativa del /“ahora”/ (P) o del /“no-ahora”/ (\bar{P}).

Ya que todo mostrar crea una relación diádica, toda categoría déictica presupone la presencia de dos miembros. Uno de ellos es, según la definición de la deixis, el mismo acto de comunicación o, más exactamente en el caso del mostrar temporal, el momento en que tiene lugar este acto. El otro miembro es el proceso de que se habla, que constituye el objeto de la comunicación, o, más exactamente en el caso del mostrar temporal, el momento en que tiene lugar este proceso. Ya que toda relación diádica puede establecerse en dos direcciones opuestas¹⁰, hay que introducir una segunda oposición fundamental. El punto cero del /“ahora”/ (P) se puede fijar identificando con él, o el momento en que tiene lugar el acto de comunicación (s), o el momento en que tie-

¹⁰ Véase también mi artículo *Valenz, Diathese und Kasus* (cf. no-

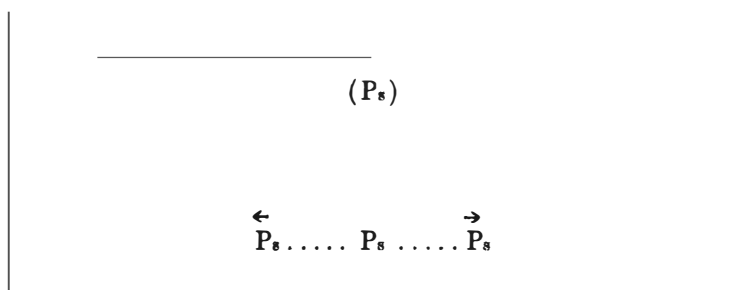
tá 3), en particular pp. 160-163 y 168-169.

ne lugar el proceso enunciado (v). Según esta alternativa, o se puede mostrar el momento del proceso a partir del momento del acto de comunicación, y en este caso hablaré de vectores déicticos temporales referidos al hablante; o se puede dar el caso inverso en que se muestre el momento del acto de comunicación a partir del momento del proceso, y en este caso hablaré de vectores déicticos temporales referidos al proceso (término que sustituye a “aspecto”, demasiado cargado de las asociaciones más variadas). Así se llega a las siguientes oposiciones:

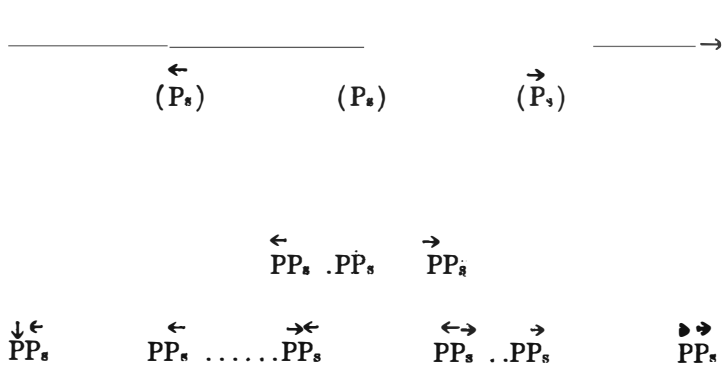
$$P_s : \bar{P}_s :: P_v : \bar{P}_v$$

2.1.2. En ambos casos puede representarse el miembro indefinido de la oposición (P) por una línea, metáfora geométrica bien conocida del tiempo unidimensional. Además, puede indicarse en ella, en forma de un punto cualquiera sobre esta línea, la proyección del miembro definido (P) que a la vez es el punto cero del campo mostrativo temporal. Pero hay que insistir en que se trata de una proyección del miembro definido y no de éste mismo; ya he insistido en que su definición no implica ninguna delimitación cuantitativa, y sería un grave error deducir de aquella metáfora geométrica el que los miembros definidos (P_s y P_v) tuvieran que tener la extensión cero. Ahora bien, para los vectores déicticos temporales referidos al proceso (“aspectos”) no se cambia nada con tal proyección. A causa de la irreversibilidad del tiempo tal como se presenta a la percepción humana, queda excluida la posibilidad de que, a partir del proceso enunciado, se muestre un momento de acto de comunicación que sea anterior a aquél. Queda, pues, sin cambiar la simple oposición “aspectual” de $P_v : \bar{P}_v$.

Mucho más fecunda se muestra la metáfora geométrica en el caso de los vectores déicticos temporales referidos al hablante. Ya que nada nos impide hablar de procesos futuros —aunque sí tenga consecuencias evidentes en cuanto a la modalidad de tales enunciados—, resulta muy útil la división del /“no-ahora”/ \bar{P}_s en una parte anterior y otra posterior a la cual conduce la proyección del /“ahora”/ P_s en la línea del /“no-ahora”/ \bar{P}_s :



Esta representación de los vectores déicticos temporales referidos al hablante corresponde a la bien conocida tripartición de la perspectiva temporal en pasado (\overleftarrow{P}_s), presente (P_s) y futuro (\overrightarrow{P}_s). Pero insisto en que se trata de una tripartición que no es básica, sino que se deduce de la oposición básica de presente (P_s) y no-presente (\overline{P}_s); e insisto también en que estoy hablando de vectores déicticos temporales referidos al hablante, es decir, de categorías conceptuales, y no de tiempos verbales, es decir, de categorías formales e immanentes a la estructura de un idioma determinado. Repitiendo lo que se ha representado con la ayuda de la metáfora geométrica, o lo que es lo mismo, proyectando a su vez los tres vectores déicticos temporales referidos al hablante de que ahora se dispone, se llega a una subdivisión que comprende nueve miembros:



En la medida en que sea preciso dar denominaciones terminológicas a estos vectores déicticos temporales referidos mediatamente al hablante, puede hablarse de antepasado, copasado,

postpasado, etc. Fácilmente se ve que el procedimiento que ha conducido a esta subdivisión, se puede repetir a discreción, y que el número de miembros de que se componen las series que resultan de tales subdivisiones, siempre será una potencia de tres. Huelga decir que para el objetivo de definir las categorías conceptuales que se pueden encontrar en los significados de los tiempos verbales, normalmente bastará la serie de nueve miembros y casi nunca vale la pena ir más allá de los 27 miembros.

2.1.3. Si bien hasta aquí no ha habido dificultades serias, las cosas comienzan a complicarse considerablemente al pasar a preguntar qué ocurre cuando el sistema de los tiempos verbales de un idioma determinado comprende designaciones de los vectores déicticos temporales referidos tanto al hablante como al proceso. Ya que este es el caso que se da en los idiomas románicos, no se puede evitar esta pregunta, y por lo menos intentaré esbozar los problemas que plantea¹¹. La combinación de las dos categorías no se limita a lo que puede indicar una simple adición de las fórmulas hasta ahora introducidas, que, en el caso de la tripartición de los vectores déicticos temporales referidos al hablante, da el siguiente resultado:

	\leftarrow P_s	P_s	\rightarrow P_s
P_v	\leftarrow $P_s + P_v$	$P_s + P_v$	\rightarrow $P_s + P_v$
\bar{P}_v	\leftarrow $P_s + \bar{P}_v$	$P_s + \bar{P}_v$	\rightarrow $P_s + \bar{P}_v$

Este esquema, a pesar de ser insuficiente, ya contiene algunos casos en cierto modo problemáticos. Mientras que la coincidencia del /"ahora"/ referido al hablante con el /"ahora"/referido al pro-

¹¹ Para más detalles, me refiero otra vez a mis estudios citados en las notas 1 y 2.

ceso ($P_s + P_r$), tanto como la coincidencia de los dos tipos del /“no - ahora”/ ($\overleftarrow{P}_s + P_r$) y ($P_s + \overrightarrow{P}_r$), son casos evidentes y no exigen comentario ninguno, los otros tres casos de no - coincidencia plantean serios problemas. El más conocido de ellos es la combinación ($\overleftarrow{P}_s + P_r$) (“pasado” y “aspecto imperfectivo”) que forma —aproximadamente— el significado del imperfecto castellano (*cantaba*), y cuya fórmula explica muy bien por qué se han dado a este tiempo verbal denominaciones suplementarias como “copretérito”, “presente del pretérito” u otras parecidas.

Este hecho de que al combinarse los vectores déicticos temporales referidos al hablante y los referidos al proceso no tienen necesariamente que coincidir, conduce a nuevas subdivisiones. Es evidente que, al establecerse dos relaciones distintas entre los mismos miembros —momento del acto de comunicación y momento del proceso enunciado—, una de ellas por fuerza tiene que ser ficticia ¹². No importa tanto saber cuál de las dos tiene mayor tendencia a transformarse en ficticia; pero importa mucho darse cuenta de que existen —o pueden existir— dos momentos distintos que se atribuyen al mismo acto de comunicación: el primero es aquel del que parte el vector déictico temporal referido al hablante, y el segundo es aquel al que tiende el vector déictico referido al proceso. Para el caso P_r , este segundo momento del acto de comunicación tiene que coincidir con el momento del proceso enunciado, ya que de otra manera no sería posible su identificación con el /“ahora”/ referido al proceso (o “aspectual”). Para el caso P_r , en cambio, no existe ninguna necesidad correspondiente, y sólo se sabe que el segundo momento del acto de comunicación no coincide con el momento del proceso.

Ahora bien, si aquel segundo momento no coincide con el momento del proceso ni puede ser anterior a él —según la definición que se ha dado de los vectores déicticos temporales referidos al proceso (2.1.2.)—, parece lógico que sólo pueda ser posterior a él. Sin embargo, no hay que confundir “coincidencia” y “simultanei-

¹² Este carácter ficticio corresponde a lo que Karl Bühler (op.

cit. nota 9, § 8) llama la “deixis en fantasma”.

dad", más exactamente simultaneidad vista desde el primer momento del acto de comunicación. Esta simultaneidad no sólo vale para un momento que coincida con el del proceso, sino también para el que le sea inmediatamente próximo. De aquí resulta que, visto desde el primer momento del acto de comunicación, hay que distinguir los segundos momentos del acto de comunicación, según que sean simultáneos (\overleftarrow{P}_v) o posteriores (\overleftarrow{P}_v) al momento del proceso. Visto desde el momento del proceso, en cambio, la misma distinción habría de definirse como la que hay entre posterioridad inmediata (\overleftarrow{P}_v) y posterioridad mediata (\overleftarrow{P}_v) del segundo momento del acto de comunicación. En el caso de la tripartición de los vectores déicticos temporales referidos al hablante, hay, pues, que distinguir las siguientes seis posibilidades:

$\overleftarrow{P}_s + \overleftarrow{P}_v$	$\overleftarrow{P}_s + \overleftarrow{P}_v$	$\overrightarrow{P}_s + \overrightarrow{P}_v$
$\overleftarrow{P}_s + \overleftarrow{P}_v$	$\overleftarrow{P}_s + \overleftarrow{P}_v$	$\overrightarrow{P}_s + \overrightarrow{P}_v$

De esta oposición entre \overleftarrow{P}_v y \overleftarrow{P}_v hay que distinguir otro principio que permite ulteriores subdivisiones en el dominio de \overleftarrow{P}_v .

Mientras que en los casos \overleftarrow{P}_v y \overleftarrow{P}_v , el segundo momento del acto de comunicación está localizado unívocamente en relación con el primero por ser simultáneo con el del proceso, en el caso \overleftarrow{P}_v sólo se sabe que el segundo momento del acto de comunicación es mediatamente posterior al del proceso. Cabe, pues, precisar su localización estableciendo otra relación más que forma un vector déictico temporal referido al hablante, pero dirigido hacia el segundo momento del acto de comunicación y que se presentará de la siguiente forma en las fórmulas:

	(P _s)	(\vec{P}_s)
P _v	P _v	P _v

Sólo la combinación de esta subdivisión con las oposiciones formadas por P_v y P_v, y por \overleftarrow{P}_v y \overleftarrow{P}_v , conduce al sistema definitivo de los vectores déicticos temporales, que se puede representar en las dos formas siguientes:

	P _v	$\overrightarrow{(PP_s)}$	$\overrightarrow{(P_s)}$	P _v	(P _s)	$\overleftarrow{(P_s)}$
$\overrightarrow{P_s}$	$\overrightarrow{P_s} + P_v$	$\overrightarrow{P_s} + \overleftarrow{P_v}$	$\overrightarrow{P_s} + \overleftarrow{P_v}$			
P _s	P _s + P _v	P _s + P _v	P _s + $\overleftarrow{P_v}$	P _s + $\overleftarrow{P_v}$		
$\overleftarrow{P_s}$	$\overleftarrow{P_s} + P_v$	$\overleftarrow{P_s} + \overleftarrow{P_v}$	$\overleftarrow{P_s} + \overleftarrow{P_v}$	$\overleftarrow{P_s} + \overleftarrow{P_v}$	$\overleftarrow{P_s} + \overleftarrow{P_v}$	$\overleftarrow{P_s} + \overleftarrow{P_v}$

o:

	$\overrightarrow{P_s} + P_v$	$\overrightarrow{P_s} + \overleftarrow{P_v}$	$\overrightarrow{P_s} + \overleftarrow{P_v}$	
P _s	P _s + P _v	P _s + $\overleftarrow{P_v}$		P _s + $\overleftarrow{P_v}$
$\overleftarrow{P_s}$	$\overleftarrow{P_s} + P_v$	$\overleftarrow{P_s} + \overleftarrow{P_v}$		$\overleftarrow{P_s} + \overleftarrow{P_v}$

2.1.4. Sirva este esquema, por rudimentario y simplificado que sea, para ejemplificar, en forma de paradigma, también la apli-

cación de los vectores déicticos temporales que comprende, al estudio onomasiológico del sistema verbal del castellano:

$\vec{P}_s + P_v$ <i>estará</i> <i>cantando</i>	$\vec{P}_s + \vec{P}_v$ <i>cantará</i>	$\vec{P}_s + \vec{P}_v$ <i>tendrá</i> <i>cantado</i>
$P_s + P_v$ <i>está</i> <i>cantando</i>	$P_s + \vec{P}_v$ <i>canta</i>	$P_s + \vec{P}_v$ <i>tiene</i> <i>cantado</i>
$\leftarrow P_s + P_v$ <i>cantaba</i>	$\leftarrow P_s + \vec{P}_v$ <i>cantó</i>	$\leftarrow P_s + \vec{P}_v$ <i>tuvo</i> <i>cantado</i>

Varias cosas saltan a la vista al considerar este paradigma. No hace falta insistir en su carácter rudimentario y por tanto deficiente; se nota la falta de un número considerable de tiempos verbales de la conjugación castellana. Para incluirlos en un estudio onomasiológico de este género, hubiera sido preciso partir de un esquema conceptual mucho más complicado. En cuanto a los tiempos verbales que están representados, este ejemplo deja entrever muy bien tanto los méritos como los puntos débiles de un estudio exclusivamente onomasiológico. Por una parte, definir la oposición "aspectual" entre el imperfecto y el perfecto simple por la de las

fórmulas $\leftarrow (P_s + P_v)$ y $\leftarrow (P_s + \vec{P}_v)$, es dar una definición semántica bastante más exacta que las que suelen encontrarse tanto en las gramáticas como en estudios exclusivamente semasiológicos. Por otra parte, hay oposiciones como la de *canta* y *está cantando*, para las cuales no hacen falta conocimientos muy profundos para saber que son ejemplos típicos de lo que se suele llamar oposiciones participativas. Mientras que *está cantando* designa exclusivamente la combinación $(P_s + P_v)$ ("aspecto imperfectivo"), el presente *canta* puede designar, tanto la combinación $(P_s + \vec{P}_v)$ ("aspecto perfecti-

vo”), como la combinación ($P_s + P_v$) que a la vez es el significado único de *está cantando*. Esto es lo mismo que decir que el presente (*canta*) es polisémico y que su significación comprende —por lo menos— los dos conceptos que acaban de precisarse. Mientras que en este caso podría indicarse tal polisemia mediante algún recurso gráfico en el paradigma, ninguna posibilidad análoga se ofrece cuando se trata de polisemias que se extienden a categorías conceptuales distintas de las déicticas temporales.

2.2. Ahora bien, esta segunda clase de polisemias es exactamente la que se da en el caso del imperfecto y del perfecto simple. Si antes he dicho que queda bien definida en el paradigma la oposición conceptual a que corresponde la oposición de estos dos tiempos, hay que precisar ahora que sólo se trata de una de las varias oposiciones conceptuales designadas por ella. Hay otras más, y a éstas hay que buscarlas entre lo que se suele llamar “modos de acción”. ¿Qué cosa son estos “modos de acción”? Al contrario de lo que vale para las categorías estudiadas hasta aquí, hay que clasificarlos como categorías conceptuales definitorias (cf. antes 2.). Pero, ¿cuál es su definición precisa? Dirán muchas gramáticas que el imperfecto describe un estado, mientras que el perfecto simple insiste en el término —sea inicial o sea final— de un estado; pero ¿de qué término se trata en una frase como *Felipe II fue rey durante 42 años*? O se dirá que el imperfecto expresa lo durativo, mientras que el perfecto simple insiste en lo que se suele llamar momentaneidad o puntualidad; pero ¿no hay bastante duración en los 42 años del ejemplo que acaba de citarse?; y ¿hay tanta duración en las conocidas palabras de Federico García Lorca *Eran las cinco de la tarde; eran las cinco, cinco en punto, de la tarde*? O se dirá que el imperfecto tiene valor iterativo, mientras que el perfecto simple expresa un proceso único; pero ¿un ruido *que se repitió cinco veces* es menos iterativo que otro *que se repetía cinco veces*? ¿y qué tipo extraño de iteración o repetición habrá que suponer cuando alguien diga que *don Fulano de Tal nació el día 24 de diciembre*?

Podrían multiplicarse fácilmente tales ejemplos maliciosos, pero más vale preguntar qué es lo que enseñan. Por una parte, no sería muy prudente rechazar por completo las interpretaciones que

acaban de mencionarse, negando así todo crédito a los lingüistas a quienes éstas deben su derecho de ciudadanía en las gramáticas. Sin embargo, por otra parte, tampoco sería recomendable ver en ellas más que categorías conceptuales que a veces pueden ser designadas por tiempos verbales, pero que de ningún modo son la constante de los significados de aquéllos. De esto se deduce que hay que considerar los tiempos verbales —por lo menos el imperfecto y el perfecto simple— como polisémicos, o más exactamente, que hay que analizar sus significados en cuanto combinaciones disyuntivas de varios sememas. Queda, pues, por precisar las definiciones de estos sememas, es decir, las oposiciones que suelen establecerse entre "estado" y "término", entre "durativo" y "momentáneo", y entre "iterativo" y su opuesto para el cual sirve el término "semelfactivo".

2. 2. 1. Por lo menos para las dos últimas oposiciones resulta evidente que guardan una cierta analogía con conceptos de cantidad. Por tanto, se puede partir de la serie aritmética —sea determinada o sea indeterminada— que va desde cero hasta el infinito, y que formará una base sólida de las categorías cuantitativas por definir. Ya que hay que aplicar estas categorías a algo —aquí a los procesos enunciados—, hay que saber primero si este algo se percibe como continuo (c) o como discontinuo (c), y si, al cuantificarse, es objeto respectivamente de lo que se llama "medir" o de lo que se llama "contar". Ahora bien, no es difícil mostrar que hay procesos de ambos tipos. Baste citar algunos de los ejemplos estudiados por William E. Bull en su libro sobre el verbo y los tiempos verbales en castellano¹³: los verbos *girar*, en el sentido de "dar vueltas", y *comer* designan procesos que se perciben como continuos y que por tanto pueden ser medidos en cuanto a su extensión temporal. En cambio, el mismo verbo *girar* en el sentido de "dar una vuelta de 360 grados", o la expresión compuesta *comer una manzana*, designan procesos que se perciben como discontinuos y que por tanto se pueden contar uno tras otro. Hay, pues, que prever los dos tipos de categorías cuantitativas (Q) a la vez. Para la

¹³ Cf. William E. Bull, *Time, Tense, and the Verb*, Berkeley and

Los Angeles 1960, pp. 44 - 47.

subdivisión de las que se refieren a unidades continuas (Q_c), no hay gran dificultad mientras no se introduzcan precisiones ulteriores. Sin éstas, no hay que distinguir más que la extensión temporal cero, la extensión temporal indeterminada de la que sólo se sabe que no es ni cero ni infinita, y la extensión temporal infinita:

$$Q_{c0}$$

$$Q_{c\infty}$$

Se pueden ilustrar estos tres casos por los ejemplos siguientes:

Q_{c0} *cortó el hilo* (con referencia exclusiva al momento en que el hilo cesa de ser uno).

Q_{cx} *Felipe II fue rey durante 42 años* (con adición de la escala “años” y la precisión “x = 42”).

$Q_{c\infty}$ *dos y dos son cuatro*.

Lo que aquí interesa más, es la oposición formada por Q_{c0} y Q_{cx} que no es más que la definición precisada de la oposición de “momentáneo” y “durativo”.

Para definir las categorías cuantitativas que se refieren a unidades discontinuas (\bar{Q}_c), podría servir de base teóricamente la serie aritmética en su integridad, ya que la unidad (1) no depende de ninguna escala adicional, sino que está dada por el proceso mismo. Para los fines de un estudio onomasiológico de los tiempos verbales, sin embargo, basta prever la oposición entre la unidad y sus múltiplos, y limitarse así a las cuatro categorías: cero, unidad, múltiplos finitos (n), e infinito:

$$\bar{Q}_{cn}$$

$$\bar{Q}_{c\infty}$$

Pueden ilustrarse estas cuatro categorías por los ejemplos siguientes, basados en el verbo *girar* en el sentido de “dar una vuelta de 360 grados”:

Q_{c0} *no gira* (es decir, un proceso que tiene lugar cero veces, que no tiene lugar).

Q_{e1} giró una vez.

$Q_{e\infty}$ la Tierra gira siete veces en una semana (con precisión suplementaria "n = 7").

Q_{∞} la Tierra gira.

Otra vez se encuentra, dentro de estas categorías, una oposición que suele figurar entre los llamados "modos de acción": la de "iterativo" y "semelfactivo", no es otra cosa que la de las categorías conceptuales $Q_{e\infty}$ y Q_{e1} .

2.2.2. Queda sólo la oposición de "estado" y "término", y no hace falta mucha fantasía para ver que esta oposición tiene que ver algo con la otra entre "continuo" (c) y "discontinuo" (c). Esta relación ha sido estudiada en forma detallada por Bull en su citado libro (cf. nota 13), y también tiene gran importancia en los estudios que Martín Sánchez Ruipérez ha dedicado al sistema verbal del griego antiguo. Prefiero sustituir "estado" y "término" por las denominaciones *notransformativo* y *transformativo* que Sánchez Ruipérez ha introducido y definido de la siguiente manera: "Semantemas transformativos son aquellos que expresan una transformación, una modificación del estado. Es indiferente que esta transformación afecte al sujeto... o al objeto... Semantemas notransformativos son aquellos cuyo significado excluye toda idea de modificación tanto en el sujeto como en el objeto"¹⁴. Para la relación que aquí interesa, ya no hace falta más que observar que un proceso notransformativo sólo puede ser concebido como continuo. Un proceso transformativo, en cambio, puede ser concebido, o como continuo —o sea, como "estado de transformación", por ejemplo *estar levantándose* o *tardar x minutos en levantarse*—; o como discontinuo, o sea como "transición de un estado a otro", por ejemplo *levantarse* en el sentido de "cesar de estar sentado y empezar a estar de pie".

¹⁴ Martín Sánchez Ruipérez, *Estructura del sistema de aspectos y*

tiempos del verbo griego antiguo, Salamanca, 1954, p. 53.

Ahora bien, ¿cómo se designan estas oposiciones y en qué medida se designan por las oposiciones de los tiempos verbales que aquí interesan? Supongamos, siguiendo en lo principal a Sánchez Ruipérez y a Bull, que los lexemas verbales tengan normalmente significados fijos en cuanto a la oposición de transformatividad (t) y notransformatividad (\bar{t}); y supongamos, además, siguiendo las interpretaciones tradicionales que se han visto, que a la oposición de imperfecto y perfecto simple puedan corresponder, en cuanto sememas disyuntivos, tanto la oposición $Q_{ex} : Q_{eo}$ (“durativo” : “momentáneo”), como la oposición $Q_{en} : Q_{e1}$ (“iterativo” : “semelfactivo”). De estas premisas, más el hecho de que cada lexema verbal admite la combinación, tanto con los morfemas del imperfecto, como con los del perfecto simple, se deducen las interpretaciones siguientes:

1. Con lexemas que designan procesos transformativos (t):
 - 1.1. el imperfecto en cuanto designación de
 - 1.1.1. Q_{ex} (“durativo”) — insiste en la concepción continua del proceso (*se levantaba = tardaba x minutos en levantarse = Q_{ex}*);
 - 1.1.2. Q_{en} (“iterativo”) — designa la iteración del proceso (*se levantaba — tenía la costumbre de levantarse = Q_{en}*), a no ser excluida esta interpretación por otros factores semánticos (*nacía \neq Q_{en}*);
 - 1.2. el perfecto simple en cuanto designación de
 - 1.2.1. Q_{eo} (“momentáneo”) — designa la extensión temporal cero del proceso concebido como transición continua de un estado a otro (*se levantó = antes estaba sentado, después estaba de pie = Q_{eo}*);
 - 1.2.2. Q_{e1} (“semelfactivo”) — insiste en el carácter único del proceso (*se levantó = se levantó una vez = Q_{e1}*), a no ser excluida esta interpretación por otros factores semánticos (*lo repitió cinco veces \neq Q_{e1}*);

2. Con lexemas que designan procesos notransformativos (t):

2.1. el imperfecto en cuanto designación de

2.1.1. Q_{ex} ("durativo") — indica la concepción continua del proceso; ya que en este caso no cabe otra concepción, el imperfecto no aporta precisión ninguna a lo que designaría una forma neutra en cuanto a la oposición Q_{ex} : Q_{eo} (*era rey* = Q_{ex});

2.1.2. Q_{en} ("iterativo") — queda excluido a causa de la imposibilidad de una concepción discontinua del proceso notransformativo;

2.2. el perfecto simple en cuanto designación de

2.2.1. Q_{eo} ("momentáneo") — queda excluido, ya que la extensión cero de un proceso notransformativo equivaldría a su negación (*la guerra duró treinta años* ≠ Q_{eo});

2.2.2. Q_{e1} ("semelfactivo") — queda excluido a causa de la imposibilidad de una concepción discontinua del proceso notransformativo; sin embargo, la analogía con la función Q_{e1} en combinación con procesos transformativos (tipo 1.2.2.) hace suponer a veces que también aquí el perfecto simple indica la concepción única del proceso; tal interpretación no lleva a contradicciones, ya que en este caso no cabe otra concepción y el perfecto simple no aporta precisión ninguna a lo que designaría una forma neutra en cuanto a la oposición Q_{e1} : Q_{en} (*fue rey durante 42 años* = Q_{e1}).

Sólo se requiere un comentario pormenorizado para el tipo 2.2.1. de esta lista. Mi afirmación de que la extensión cero de un proceso notransformativo equivale a su negación, parece estar en contradicción con lo que dice Martín Sánchez Ruipérez cuando ha-

bla de la momentaneidad de semantemas notransformativos en casos como el enunciado “relampaguea” cuando se refiere a un solo relámpago¹⁵. Sin embargo, esta contradicción no es más que aparente, ya que en tales casos, aunque se hable de momentaneidad, no se trata de la extensión temporal cero (Q_{e0}), sino de una duración brevísima ($Q_e < 1$ o Q_{clim0}) que, a pesar de todo aún en en cuanto subtipo específico, hay que clasificar como Q_{e*} y no como Q_{e0} . Hay otra contradicción más que plantea problemas de carácter más general. En contra de mi afirmación, hay ciertos verbos cuyo lexema designa normalmente procesos no transformativos y que forman perfectos simples que funcionan como designaciones de Q_{e0} ; es éste el caso conocidísimo, y muchas veces discutido, de ejemplos como *fue rey = llegó a ser rey*, o *supo = llegó a saber*. Lo que pasa en este caso es que el perfecto simple designa la extensión temporal cero y al mismo tiempo, precisamente por ser imposible la combinación de Q_{e0} con procesos notransformativos (t), cambia el significado del lexema verbal en designación de un proceso transformativo (t). El interés particular de este caso consiste en el hecho de que hace creer que el perfecto simple funciona como designación de la transformatividad (aunque en realidad la situación se revela mucho más complicada), y de que se trata de una de las raras excepciones en que la función semántica del morfema (Q_{e0}) domina sobre la del lexema (t). En la mayoría de los casos de tales divergencias entre las funciones semánticas del morfema y del lexema es, en cambio, la función semántica del lexema la que domina (en la lista precedente: *nacía* \neq Q_{e0} , y *lo repitió cinco veces* \neq Q_{e1}).

2.3. Los análisis onomasiológicos precedentes, tanto de los vectores déicticos temporales, como de las categorías cuantitativas, han conducido a resultados que, además, se revelan muy útiles para la interpretación semasiológica de la oposición que forman el imperfecto y el perfecto simple. Partiendo de la premisa de que hay que considerar estos tiempos verbales como polisémicos, puede des-

¹⁵ Cf. Martín Sánchez Ruipérez, *op. cit.* nota 14, p. 74.

cribirse ahora el contenido semántico de dicha oposición en las siguientes fórmulas ¹⁶:

imperfecto:	$(\overset{\leftarrow}{P}_s \vee \phi) + P_v + (Q_{ex} \vee Q_{-ca} \vee \phi)$
perfecto simple:	$(\overset{\leftarrow}{P}_s \vee \phi) + \overset{-\neq}{P}_v + (Q_{co} \vee Q_{-c1} \vee \phi)$

Hay que añadir dos observaciones finales para dar a estas fórmulas el valor que les conviene. Primero, no pretenden ser completas en el sentido de una interpretación semasiológica exhaustiva, pero sí pretenden ser completas en cuanto a lo que ha venido entendiéndose por vectores déicticos temporales y por categorías cuantitativas. Segundo y más importante aún: es verdad que hay frases como *Felipe II fue rey durante 42 años*, en que, según las definiciones contenidas en la lista antes (cf. 2. 2. 2.) establecida, la interpretación momentánea queda excluida, y la interpretación semelfactiva no aporta ningún valor informativo, admitiéndose por tanto solamente la interpretación del perfecto simple como designación de $\overset{\leftarrow}{P}_s$ ("pasado") y de $\overset{-\neq}{P}_v$ ("aspecto perfectivo"). En la mayoría de los casos, sin embargo, sólo un contexto mucho más largo permitirá la decisión en favor de una o varias de las interpretaciones posibles. Es decir, que las fórmulas que contienen las interpretaciones semasiológicas aquí reunidas, como toda fórmula en que figuran combinaciones disyuntivas, no dan soluciones definitivas, sino que exigen una interpretación ulterior en la dimensión sintagmática. Aquí me he limitado exclusivamente al plano paradigmático, y, más exactamente, a un plano paradigmático limitado a unidades lingüísticas relativamente pequeñas. Según lo antes dicho (cf. 1. 1.), otra vez se trata de una limitación arbitraria e introducida exclusivamente para no rebasar el límite de este artículo. Las muchas limitaciones de este tipo dejan entrever cuán complejo se habría presentado el tema si lo hubiera tratado sin estas acotaciones.

Universidad de Kiel.

KLAUS HEGER

¹⁶ Agradezco cordialmente unos consejos particularmente sugestivos que, para estas formulaciones defi-

nitivas, me dio Bernard Pottier durante la discusión sobre una versión provisional de este artículo.

plenamente conscientes del error que implica el creer que una determinada expresión por el sólo hecho de no figurar en el léxico oficial, merece el título de “americanismo” (o de “chilenismo”, “argentinitismo”, etc.).

Bien sabemos que la intención del léxico de Madrid es estrictamente normativa y selectiva, y por tal razón selecciona escrupulosamente su material léxico de acuerdo con un criterio de corrección, basado por lo común en la lengua escrita literaria. De tal manera que muchas expresiones de uso familiar o vulgar en Madrid o en otra región peninsular —y que a menudo son de uso común en todo el ámbito hispánico— no aparecen registradas por no estar avaladas por un empleo literario.

De acuerdo con el criterio señalado, hemos seleccionado las siguientes expresiones:

1º Aquéllas —la gran mayoría— que no aparecen registradas en el *DRAE*, sea en forma absoluta (como *abajino*, *bolaco*, *calluzo*), sea en alguna de sus acepciones (como *agujerear*, *broma*, *componer*).

2º Aquéllas cuyo uso el *DRAE* atribuye a Chile, en forma directa o indirecta. Entendemos por expresiones directamente referidas a Chile las que aparecen con la nota geográfica *Chile*, sea en forma privativa (como *ajicero*, *carrilano*, *futre*) o en compañía de otros países o regiones (como *empalicar*. Chile y Nav.; *guagua*. Argent., Bol., Chile, Ecuad. y Perú; *laucha*. Argent. y Chile). Asimismo, hemos incluido aquellas expresiones que sin aparecer referidas a Chile, vienen con indicación de origen mapuche (como *maitén*, *peumo*, *queltehue*). Todas estas expresiones las hemos registrado porque su uso en las obras que analizamos viene a confirmar la difusión académica y también, porque, en gran medida, las definiciones que traen en el léxico oficial o no corresponden a nuestra realidad lingüística o son insuficientes (es el caso, por ej., de *cueca*, *chamal* y *ulpo*).

Entendemos por expresiones indirectamente referidas a Chile aquellas que en el *DRAE* figuran con la difusión *Amér.* (América) o *Amér. Merid.* (América Meridional). Así, por ej., *balear*. tr. Amér.; *chamuchina*. Amér.; *charqui*. Amér. Merid. Estas expresiones las hemos registrado porque bien sabemos que al diccionario académico